

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

**SEGUNDA COMISION, 839a.
SESION**



Jueves 15 de noviembre de 1962,
a las 10.45 horas

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 36 del programa:

Cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre los problemas del comercio (continuación)

Examen de los proyectos de resolución (continuación) 281

Página

Presidente: Sr. Bohdan LEWANDOWSKI
(Polonia).

TEMA 36 DEL PROGRAMA

Cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre los problemas del comercio (A/5221, A/C.2/214, A/C.2/L.645, A/C.2/L.648/Rev.2 y Corr.1, A/C.2/L.648/Rev.2/Add.1, E/3631 y Add.1 a 4) (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION (A/C.2/L.645, A/C.2/L.648/REV.2 Y CORR.1) (continuación)

1. La Sra. WRIGHT (Dinamarca) lamenta que, en la sesión precedente, el representante de Tanganyika haya dividido a la Comisión en dos grupos: los que desean que se celebre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los que se oponen. Tal distinción no está justificada, pues todas las delegaciones tratan de alcanzar el mismo objetivo, que es el de celebrar una conferencia que permita resolver los problemas planteados. Su delegación propuso en la sesión anterior una fórmula que podía satisfacer a los autores del proyecto de resolución conjunto (A/C.2/L.648/Rev.2 y Corr.1), consistía en sustituir las últimas palabras del párrafo 3 de la parte dispositiva por una frase que dijera poco más o menos "y a más tardar en una fecha que no sea posterior a su 37º período de sesiones". Ahora se pregunta si no sería mejor la fórmula que ha propuesto el representante de los Estados Unidos, la cual consiste en citar los dos años. Si se presenta la ocasión, propondrá una enmienda en buena y debida forma con objeto de sustituir las últimas palabras del citado párrafo por una frase que diga

"teniendo en cuenta la opinión de muchas delegaciones, según las cuales la Conferencia debería convocarse a más tardar en septiembre de 1963, y la de otras que han sostenido que daría mejores resultados si se reuniera a principios de 1964".

La Conferencia debe ocuparse en especial de los problemas comerciales de los países en vías de desarrollo, cuya solución consiste en concertar acuerdos que sean simultáneamente ventajosos para los países desarrollados y para los países en vías de desarrollo.

2. El Sr. BLOIS (Canadá) se asocia a las observaciones de la representante de Dinamarca, y considera que la fórmula que ha sugerido ofrece un medio para resolver la principal dificultad con que ha tropezado la Comisión. Se une a los que han hecho un llamamiento a todas las delegaciones para que examinen con gran cuidado esta cuestión, que cree que quizá sea la más importante que se ha presentado a la Asamblea General. En efecto, la Conferencia desempeñará un importante papel para todos los países, desarrollados o en vías de desarrollo, y es vital que todos los participantes estén en buena disposición de ánimo para discutir los problemas. Es indudable que la Conferencia tendrá repercusiones muy favorables en el comercio de todos los países del mundo. El orador encomia los sinceros esfuerzos que han hecho muchos representantes animados de un espíritu de conciliación, y sobre todo el Sr. Stanovnik. A pesar de la evolución poco alentadora de los debates, su delegación está convencida de que se puede llegar a un acuerdo. Dada la importancia de tal acuerdo, los autores del proyecto de resolución deben hacer nuevas concesiones. Esto se puede lograr haciendo más flexible la parte del texto relativa a la fecha de la Conferencia. Aunque el texto actual del proyecto de resolución dista de ser ideal, su delegación está dispuesta a aceptarlo y pide encarecidamente a todas las delegaciones que analicen con sumo cuidado la actitud que desean adoptar.

3. El Sr. CARANICAS (Grecia) apoya, en nombre de su delegación, las observaciones de los representantes de Dinamarca y del Canadá. Considera que el texto que ha propuesto el representante del Canadá constituye una solución conciliatoria aceptable para todos.

4. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) declara que la forma en que su delegación ha apoyado los objetivos declarados del proyecto de resolución refleja la viva preocupación de Nueva Zelanda por la mayoría de las cuestiones que se propone incluir en el programa de la Conferencia. Su delegación espera que los autores no ahorrarán esfuerzos para lograr estos objetivos, y que se echarán los cimientos para una conferencia que pueda hacer una obra útil. En realidad, nunca ha previsto una conferencia que no sea más que un gesto político. Por tal motivo, ha expresado graves dudas acerca de la posibilidad de convocar la Conferencia en septiembre de 1963, pero esas dudas no deben interpretarse como un deseo de que no se celebre la reunión.

5. El representante de la Unión Soviética no ha tenido muy en cuenta la necesidad de preparar con sumo cuidado la Conferencia. A este respecto, el orador señala que durante el décimo período de sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, celebrado en Roma, el representante de la Unión Soviética no contribuyó a buscar una solución para el problema de la financiación

compensatoria, que reviste gran importancia para los países en vías de desarrollo. Por lo tanto, es fácil comprender la actitud de la delegación soviética. Resulta lamentable que se haya llegado a subordinar la preparación de la Conferencia a una fecha elegida de una manera arbitraria. Su delegación hubiera preferido que la fecha se estableciera teniendo en cuenta la marcha de los trabajos preparatorios. Es cierto que el representante de Yugoslavia, al explicar en la 835a. sesión el punto de vista de los autores del proyecto de resolución, indicó que el párrafo 3 de la parte dispositiva debe interpretarse en el sentido de que deja al Consejo Económico y Social la adopción de una decisión definitiva a base del informe de la Comisión Preparatoria. Ahora bien, el texto actual del proyecto podría colocar al Consejo Económico y Social en una situación difícil y provocar discordias. Además, la colaboración de los principales países que participan en el comercio es esencial para que la Conferencia tenga éxito y para la participación futura de las Naciones Unidas en la esfera del comercio. Lamenta que se haya llevado a esos países al límite de su buena voluntad, hasta tal punto que no pueden comprometerse sin hacer algunas reservas.

6. Su delegación se asocia al llamamiento que se ha hecho a los autores del proyecto de resolución para que reflexionen sobre su posición y examinen la enmienda de Dinamarca, que ofrece una solución conciliatoria que permitiría a todos los países importantes que participan en el comercio mundial asociarse al proyecto de resolución.

7. El Sr. ANJARIA (India) cree que es alentador comprobar que se ha logrado un acuerdo casi total sobre los puntos esenciales del proyecto de resolución, salvo la fecha de la Conferencia. Como se ha afirmado durante la sesión en curso, el objetivo es una conferencia que tenga éxito y permita que se amplíe el comercio y aumenten los ingresos de los países en vías de desarrollo. Es evidente que para alcanzar este objetivo la Conferencia debe prepararse con sumo cuidado. Los autores del proyecto de resolución, entre los cuales figura su delegación, han prestado mucha atención a la cuestión de la fecha y, como es bien sabido, se han basado en la fórmula inicial de la Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo (A/5162), que preveía que la Conferencia se reuniría a principios de 1963, retrasándola después a junio de 1963 y con posterioridad a septiembre del mismo año. El orador, como los representantes de Dinamarca y del Canadá, se da perfecta cuenta de la necesidad de encontrar una fórmula que concilie todos los puntos de vista. Como coautora del proyecto, su delegación no podría apoyar ninguna enmienda que fuese contra el espíritu y el fondo del proyecto de resolución. Sin embargo, acoge con beneplácito las propuestas que se han presentado durante la sesión y si se estima que permitirán llegar a la unanimidad y a la atmósfera que todos desean, su delegación no se opondrá a que se aprueben.

8. El Sr. PATIÑO (Colombia) se asocia a las declaraciones de los representantes del Canadá, Grecia y Nueva Zelanda, y apoya la enmienda de Dinamarca, porque su delegación ve en ella una fórmula conciliatoria razonable entre las diversas posiciones, que refleja la intención de los autores del proyecto de resolución. El representante del Brasil manifestó que para fijar la fecha definitiva de la Conferencia el Consejo Económico y Social habría de tener en cuenta no sólo la resolución que apruebe la Asamblea

General, sino también la marcha de los trabajos preparatorios; luego añadió que esta idea estaba implícita en la declaración formulada por el representante de Yugoslavia en la 835a. sesión, quien indicó que el Consejo debería tomar una decisión definitiva teniendo en cuenta sobre todo que una mayoría abrumadora de la Asamblea General deseaba que la Conferencia se celebrase en un momento en que no pudiera perjudicar sus trabajos ningún otro acontecimiento mundial. Esta interpretación se refleja en la enmienda que ha propuesto la delegación de Dinamarca. Como ha dicho el representante de Yugoslavia, es posible, aunque no muy deseable, que la Comisión Preparatoria tenga que celebrar un tercer período de sesiones después del período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, en agosto de 1963. Por lo tanto, no es lógico indicar a la Asamblea que recomiende al Consejo Económico y Social que convoque la conferencia a más tardar en septiembre de 1963, pues en esa época todavía no estarían distribuidos todos los documentos del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, si es que esa reunión fuese necesaria.

9. En verdad, el único obstáculo con que parecen tropezar los autores del proyecto y que les impide adoptar una fórmula parecida a la que ha propuesto la delegación de Dinamarca es que en la Declaración de El Cairo se pide que la Conferencia se celebre en 1963. La Segunda Comisión ha rendido a la Declaración de El Cairo un homenaje bien merecido en el proyecto de resolución que adoptó hace unos días (832a. sesión). El Consejo Económico y Social habrá de tener en cuenta, pues, la urgencia de la Conferencia y el hecho de que un gran número de países desean que se celebre en 1963. Sin embargo, no sería prudente fijar una fecha teórica, tal como septiembre de 1963. La declaración del representante de la India permite confiar en que la enmienda de Dinamarca podrá ser aceptada por los autores del proyecto de resolución.

10. El Sr. LUBBERS (Países Bajos) declara que su delegación también cree que es más importante preparar bien la Conferencia que decidir una fecha a priori. Por su parte, está dispuesta a confiar en la Comisión Preparatoria y en el Consejo Económico y Social para asegurar la preparación eficaz de tal conferencia. Por lo tanto, lamenta que muchas delegaciones hayan adoptado hasta ahora una actitud bastante rígida sobre la fecha. El éxito de la Conferencia depende en especial de la confianza mutua y del deseo de colaborar con un espíritu constructivo, y no resulta indispensable sostener a priori una fecha como septiembre de 1963, ya que nadie sabe si podrá respetarse. Su delegación considera que se podrían vencer las dificultades con facilidad abordando el problema de una forma más flexible, como se hace en la enmienda que ha propuesto la delegación de Dinamarca, y recomienda que la Segunda Comisión apruebe esa fórmula por unanimidad.

11. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) dice que la explicación detallada que dio el representante de Yugoslavia indica hasta dónde han llegado los autores del proyecto de resolución para conseguir la aprobación por unanimidad. La Conferencia debe ser una manifestación de colaboración entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados. Los autores del proyecto de resolución han hecho cuanto han podido para conciliar los diferentes puntos de vista. Estiman que la fecha de la Conferencia reviste una importancia vital, ya que en 1963 han de esbo-

zarse importantes corrientes del comercio mundial, y hay que tomar en cuenta los intereses de los países en vías de desarrollo antes que éstos se encuentren frente a acuerdos rígidos. Los autores del proyecto de resolución han tomado en consideración los deseos de los países desarrollados al retrasar la fecha hasta septiembre de 1963. El orador hace un llamamiento al espíritu de colaboración de los representantes que han pedido que se retrase todavía más la reunión para que aprueben el texto revisado del proyecto de resolución.

12. El Sr. ALMEIDA (Brasil) subraya que los autores del proyecto de resolución están muy interesados en que la conferencia se prepare bien, pero consideran que tales preparativos pueden llevarse a feliz término en el plazo que indican; si no sucediera así, en la declaración que hizo el Sr. Stanovnik en nombre de los autores en la 835a. sesión se ha previsto una fórmula flexible. Es preciso que la Conferencia se reúna y que tenga éxito. Por lo menos en el terreno económico, las Naciones Unidas deben resolver sus problemas por mayoría de votos, y ha llegado el momento de saber lo que desea esa mayoría. Los autores del proyecto de resolución siguen convencidos de que su posición es razonable, y opinan que es hora de que la Comisión adopte una decisión.

13. El Sr. KARAKOYLU (Turquía) dice que su delegación está dispuesta a apoyar la idea de una conferencia sobre comercio y desarrollo, a condición de que se dedique a los problemas del comercio entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados y que no se trate del comercio entre el Este y el Oeste, del cual se ocupa la CEE. En cuanto a la fecha de celebración de la Conferencia, no parece lógico ni pertinente fijarla para septiembre de 1963 o para más tarde; de hecho, el éxito de esta conferencia depende de una cierta flexibilidad sobre este punto, ya que sería muy desconsolador convocarla sin la suficiente preparación. El representante de Grecia ha insistido en que la cuestión de esa conferencia se debate hace más de 15 años y que no debe arriesgarse todo por un retraso de tres o cuatro meses: en efecto, no hay que olvidar que si se fija una fecha demasiado próxima se corre el riesgo de obligar a algunos países que participan en el comercio internacional, cuya presencia es condición indispensable para el éxito de la reunión, a renunciar a asistir a ella. Por tales motivos, Turquía apoya sin reservas la propuesta del Canadá y de Dinamarca y no podrá votar a favor del proyecto de resolución si no se modifica el párrafo 3 de la parte dispositiva.

14. El Sr. DAVIS (Australia) también hace un llamamiento a todas las partes para que acepte una fórmula conciliatoria. La convocación de una conferencia internacional sobre comercio y desarrollo debe considerarse como condición indispensable del éxito del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; por ello Australia desea que la Conferencia se reúna cuanto antes, pero también que se prepare bien; quizás pudiera convocarse, si no en septiembre, por lo menos en noviembre de 1963. De todas formas, hay que tener presente que la Comisión Preparatoria se reunirá desde principios de 1963; como su composición será amplia, los países en vías de desarrollo estarán debidamente representados; además, esta Comisión estará integrada por expertos, que tendrán que examinar no sólo el problema de la Conferencia sino también propuestas concretas, así que en un cierto sentido la reunión empezará de todas formas

en 1963. Aunque continúa apoyando el proyecto de resolución de las 35 Potencias, su país espera que la fórmula conciliatoria propuesta por Dinamarca será aceptada.

15. El Sr. KANO (Nigeria) lamenta que la Segunda Comisión se encuentre en un callejón sin salida. Ahora bien, en vista de que las diversas partes consideran que no pueden ir más lejos ni hacer más concesiones, convendría apoyar la propuesta de la República Árabe Unida y del Brasil. En efecto, es mejor poner a votación el proyecto de resolución, que prolongar un debate que en lugar de aproximar los puntos de vista, no hace más que acentuar las diferencias. Cualquiera que sea el resultado de la votación, el orador espera que todas las partes lo aceptarán con buena voluntad y mantendrán así una atmósfera de cooperación amistosa, única garantía del éxito de la Conferencia.

16. La Sra. WRIGHT (Dinamarca) expresa el reconocimiento de su delegación a todos los representantes, sean o no autores del proyecto de resolución que se examina, que han encontrado méritos en su sugerencia. Esto demuestra que los diversos puntos de vista no son inconciliables del todo. La oradora desea aclarar que su fórmula prevé que la Conferencia no se celebrará en 1964, sino lo más pronto posible después del 36º período de sesiones del Consejo Económico y Social; en su texto se expresarán simplemente los puntos de vista de quienes prefieren ya sea septiembre de 1963 o principios de 1964. Como esta solución conciliatoria parece ser aceptable, la Sra. Wright propone formalmente una enmienda (A/C.2/L.676).

17. Al Sr. STANOVNIK (Yugoslavia) le complace que los debates se desarrollen en una atmósfera menos tensa que la de la víspera y cree, como la representante de Dinamarca, que los puntos de vista no son tan divergentes como pudiera creerse. Sin embargo, hay casos en que no puede lograrse una solución conciliatoria sin haber sometido previamente a votación los textos que se examinan; tal es la situación actual. La solución propuesta por Dinamarca consiste en incluir en el proyecto de resolución una descripción de las diversas opiniones expuestas en la Segunda Comisión; ahora bien, el Consejo Económico y Social podrá darse una idea leyendo las actas. Por otra parte, algunas delegaciones no han adoptado una posición en el debate y sólo una votación le demostrará claramente al Consejo cuál es la actitud de la Asamblea General sobre este punto importante. Por tal motivo, los autores del proyecto de resolución piden que se ponga a votación su texto; sin embargo, aseguran a la Segunda Comisión que al obrar de este modo no desean apartarse del espíritu de conciliación que les ha animado durante todo el debate.

18. El Sr. WATNEBRYN (Noruega) apoya la propuesta de Dinamarca.

19. El Sr. FRANZI (Italia) agradece a Bulgaria y a la República Socialista Soviética de Bielorrusia que hayan incluido en su enmienda revisada (A/C.2/L.672/Rev.1) la primera parte de la subenmienda que propusieron Colombia e Italia. Sin embargo, su delegación deplora no poder retirar el resto de su subenmienda y, por lo tanto, pide que ésta se someta a votación en su forma revisada (A/C.2/L.674/Rev.1).

20. El Sr. BUTTI (Irak) desea subrayar, para responder a las observaciones que el representante de

Grecia formuló la víspera, que es urgente convocar una conferencia sobre comercio y desarrollo. No es por azar que tantos países en vías de desarrollo se han reunido para presentar el proyecto de resolución que se discute, pues existe una estrecha relación entre el comercio y el desarrollo. Incluso muchos países que hoy están adelantados seguirían figurando entre los países en vías de desarrollo si no se hubieran librado del yugo colonial; por tal motivo, estos últimos desean desarrollarse con la mayor rapidez y consideran que es urgente la celebración de una conferencia internacional sobre comercio. A este respecto, cabe preguntarse qué ha podido ocurrir desde hace un año para que se olvide en qué atmósfera de urgencia se aprobó la resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es indudable que existe una correlación entre los objetivos del Decenio y la celebración de una conferencia sobre comercio. El orador pregunta si se desea ahora disminuir en dos años la duración del Decenio, en beneficio de los países desarrollados.

21. El Sr. SIDIKOU (Níger) apoya la propuesta de Dinamarca, y le complace que ofrezca una solución conciliatoria aceptable para todos. Su país está convencido de que es urgente celebrar una conferencia internacional sobre comercio, pero sobre todo es preciso que la reunión tenga éxito. Por lo tanto, espera que la Segunda Comisión no se obstine en la cuestión de la fecha y que adopte la fórmula de Dinamarca, que puede asegurar una conferencia que reúna todas las garantías de éxito.

22. El Sr. KANYIKE (Uganda) está convencido de que, si realmente lo desean, los países desarrollados podrían prepararse para participar en una conferencia que se celebrara en 1963. Como casi todos los países africanos, el suyo quiere que la Conferencia se convoque para una fecha lo más próxima posible y, por lo tanto, votará a favor del proyecto de resolución con su redacción actual.

23. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que algunas de las propuestas que figuran en el proyecto de resolución de la Unión Soviética (A/C.2/L.645) se recogen en el texto de las 35 Potencias y en algunas de las enmiendas que se han presentado. En tales condiciones, su delegación considera inútil que se ponga a votación su propio proyecto de resolución.

24. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución conjunto (A/C.2/L.648/Rev.2 y Corr.1), así como sobre las enmiendas y subenmiendas al mismo.

25. No obstante, primero hay que adoptar una decisión acerca de la propuesta del Líbano (835a. sesión) para que en el informe de la Segunda Comisión se incluya la declaración que hizo el representante de Yugoslavia en nombre de los autores del proyecto y que aparece en el documento A/C.2/L.671.

Así queda acordado.

26. El Sr. CARANICAS (Grecia) pide que se proceda a votación nominal sobre la enmienda que oralmente ha propuesto se introduzca en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y que consiste en agregar al final de dicho inciso las palabras "y de las principales naciones que participan en el comercio".

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Islandia.

Votos a favor: Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Austria, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Grecia.

Votos en contra: Mongolia, Polonia, Rumania, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría.

Abstenciones: Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Siria, Tanganyika, Tailandia, Togo, Túnez, República Árabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras.

Por 32 votos contra 12 y 59 abstenciones, queda aprobada la propuesta de Grecia.

27. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda de Dinamarca (A/C.2/L.676) al párrafo 3 de la parte dispositiva.

A petición del representante de Birmania, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Estados Unidos de América.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Alto Volta, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Mauritania, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Albania, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Malí, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Tanganyika, Tailandia, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida.

Abstenciones: Afganistán, Australia, Camboya, El Salvador, India, Costa de Marfil, Libia, México, Senegal, Togo.

Por 50 votos contra 43 y 10 abstenciones, queda rechazada la enmienda de Dinamarca (A/C.2/L.676).

28. El PRESIDENTE somete a votación la subenmienda de Colombia e Italia (A/C.2/L.674/Rev.1) a la enmienda de Bulgaria y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia (A/C.2/L.672/Rev.1).

Por 59 votos contra 26 y 14 abstenciones, queda aprobada la subenmienda (A/C.2/L.674/Rev.1).

Por 79 votos contra 8 y 11 abstenciones, queda aprobada con las modificaciones introducidas la enmienda de Bulgaria y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia (A/C.2/L.672/Rev.1).

29. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre la enmienda presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos (A/C.2/L.675) al inciso c) del párrafo 5 del proyecto de resolución.

A petición del representante de Etiopía se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Malí.

Votos a favor: Mauritania, Países Bajos, Níger, Noruega, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Austria, Bélgica, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Congo (Brazzaville), Dhomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Madagascar.

Votos en contra: México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Tanganyika, Tailandia, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yugoslavia, Albania, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jamaica, Jordania, Líbano, Liberia.

Abstenciones: Malí, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Filipinas, Senegal, Togo, Túnez, Uruguay, Venezuela, Yemen, Afganistán, Australia, Camboya, Canadá, Ceilán, Chipre, Honduras, Libia.

Por 46 votos contra 37 y 21 abstenciones, queda rechazada la enmienda (A/C.2/L.675).

30. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América), apoyado por el Sr. PATIÑO (Colombia) anuncia que no insiste en que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se someta a votación por separado.

31. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución de las 35 Potencias en su totalidad (A/C.2/L.648/Rev.2 y Corr.1), tal como ha sido enmendado.

A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Rumania.

Votos a favor: Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Siria, Tanganyika, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética

de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Canadá, Ceilán, Chile, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Israel, Jamaica, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia.

Votos en contra: Rwanda, Sudáfrica, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo.

Abstenciones: Suecia, Turquía, Alto Volta, Austria, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Congo (Brazzaville), Dhomey, Dinamarca, Finlandia, Gabón, Grecia, Islandia, Irán, Costa de Marfil, Japón, Madagascar, Países Bajos, Níger, Noruega, Portugal.

Por 73 votos contra 10 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.2/L.648/Rev.2 y Corr.1) en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

32. El Sr. LUQMAN (Mauritania) explica que su país se ha abstenido de votar sobre la enmienda de las dos Potencias (A/C.2/L.672/Rev.1) por considerar que algunos Estados deberían poder participar en la Conferencia si la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas así lo desea. Se trata de una cuestión que tendría que resolver la mayoría. Todo país grande o pequeño debería poder asistir a la Conferencia, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. En cambio, ha votado a favor de la enmienda de Dinamarca que es muy útil, pues muchos países muy desarrollados consideran que es una fórmula conciliatoria. Por último, ha votado a favor del proyecto de resolución en su totalidad, porque cree que la reunión no sólo beneficiará a los países en vías de desarrollo, sino también a los desarrollados.

33. Aunque haya votado a favor o en contra de algunas enmiendas según los casos, no ha querido colocarse en una u otra de las partes en la cuestión. Con su actitud sólo ha pretendido que la Conferencia dé los mejores resultados.

34. El Sr. TARDOS (Hungría) ha votado a favor del proyecto de resolución, aunque no es plenamente satisfactorio, porque su país es partidario de una conferencia sobre comercio. Votó a favor del inciso d) del párrafo 5 de la parte dispositiva porque entendió que por él se invitaba a la Comisión Preparatoria a examinar la posibilidad de crear una nueva organización de comercio. Esa fue también la opinión de los representantes de Yugoslavia y los Estados Unidos. Por otra parte, Hungría tiene el mismo criterio de Bulgaria en cuanto a los países que se han de invitar a la conferencia, porque toda medida que tienda a impedir que asista un grupo sólo puede inspirarse en motivos políticos evidentes. Así, su delegación ha votado en contra de la enmienda de Colombia e Italia (A/C.2/L.674/Rev.1).

35. El Sr. PRIMELLES (Cuba) considera que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar expresa el vivo deseo de todos los países menos desarrollados

de que se celebre una conferencia que solucione de una manera definitiva los problemas del comercio. Además, este texto es la culminación de muchos esfuerzos realizados en el Consejo Económico y Social y en la Conferencia de El Cairo. El orador lamenta que no se haya aprobado la enmienda de Bulgaria con su redacción inicial, pues cree que hay que invitar a todos los países que deseen asistir a la Conferencia. Por último, le complace que se haya mantenido la fecha límite de septiembre de 1963 y espera que los países que han declarado que no podrán participar en tal caso modifiquen su actitud y presten su concurso incondicional en beneficio del mundo entero.

36. El Sr. SMID (Checoslovaquia) hubiera preferido que el problema del comercio entre Oriente y Occidente se mencionara de una manera explícita en el proyecto de resolución. Sin embargo, teniendo en cuenta la interpretación que el representante de Yugoslavia ha dado al inciso d) del párrafo 5 de la parte dispositiva en nombre de los autores del proyecto en la 835a. sesión, su delegación opina que es posible abordar la cuestión, incluso si la Conferencia debe tratar ante todo los problemas de los países en vías de desarrollo. El texto es demasiado vago acerca de la oportunidad de crear un nuevo organismo de comercio, pero su delegación espera, después de la interpretación que ha dado el representante de Yugoslavia, que en las deliberaciones se preste a este problema toda la atención que merece. Por último, ha apoyado todos los esfuerzos para convocar la Conferencia lo antes posible en 1963 y su país está dispuesto a participar en ella en todo momento, porque no duda de que podrán superarse todas las dificul-

tades técnicas. Por tales motivos, ha votado a favor del proyecto de resolución y en contra de la enmienda de Dinamarca (A/C.2/L.676). Por otra parte, lamenta que no se haya aprobado la enmienda de Bulgaria y la República Socialista Soviética de Bielorrusia (A/C.2/L.672/Rev.1), y expresa la opinión de que no deberían haberse invocado en el debate los motivos políticos que ocasionaron el rechazo de la enmienda, teniendo en cuenta el objeto de la conferencia que se prevé.

37. El Sr. BLOIS (Canadá) reafirma el vivo deseo de su país de que la Conferencia se celebre lo antes posible, pero todavía desea más que se vea coronada por el éxito. Por lo tanto, insiste en que la Conferencia tenga la preparación necesaria. Así, habría votado en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva si éste se hubiera puesto a votación por separado. Sin embargo, aunque prefiere que no se fije ninguna fecha límite, el Canadá ha votado a favor del proyecto de resolución en su totalidad, porque opina que sólo se trata de una recomendación. La decisión final sigue dependiendo del Consejo Económico y Social, que siempre podrá volver a ocuparse de la cuestión si las circunstancias demuestran que la Conferencia no puede organizarse antes de septiembre de 1963.

38. El Sr. AGOLLI (Albania) explica que votó en contra de la enmienda de Bulgaria y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia (A/C.2/L.672/Rev.1) porque la aprobación de la subenmienda A/C.2/L.674/Rev.1, a la que se opuso, eliminó de dicho texto una de sus disposiciones esenciales.

Se levanta la sesión a las 13 horas.